

**SOLICITO: Actualización de mi informe
Escalafonario.**

Señora: **Dra. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO.**

Directora UGEL El Dorado.

Yo **DIANA VALERA CHUQUIPIONDO**, identificado DNI N° **41876636** con domicilio legal en el Jr. Atahualpa 551 del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región de San Martín, docente nombrada en el II nivel en la jurisdicción al que Usted representa ante usted me presento y le expreso lo siguiente:

Que contando con la Resolución Directoral Regional N° 0418 – 2021 – GRSM/DRE con fecha 15 de abril del 2021, acudo a su despacho señora Directora para solicitarle la actualización de mi informe escalafonario con dicha Resolución Directoral Regional arriba mencionada estando registrado mi nombre y apellido en el número de orden 1013 de dicha resolución.

Ruego a usted acceder a mi solicitud por ser de justicia.

La Banda de Shilcayo, 27 de abril del 2021.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana V. Ch', enclosed within a stylized, loopy circular flourish.

.....
DIANA VALERA CHUQUIPIONDO
DNI N° 41876636



Resolución Directoral Regional

N° 0418 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 15 ABR. 2021

Visto, el Memorando N° 097-2021-GRSM-DRE/D, con expediente N° 019-2021862392, de fecha 23 de marzo de 2021, y demás documentos adjuntos, en un total de treinta y ocho (38) folios,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los literales b) y g) del artículo 147 del Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias, la Dirección Regional de Educación es responsable de implementar las políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa; y establecer disposiciones normativas regionales para la formación tecnológica, artística, docente, inicial y en servicio, así como para la supervisión que realiza las UGEL a las Instituciones Educativas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad nacional;

Que, la Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", el mismo que tiene como objetivo, brindar a los docentes, directivos y otros actores educativos, orientaciones para la evaluación de los procesos de aprendizaje para el desarrollo de competencias de los estudiantes de instituciones educativas y programas de la Educación Básica;

Que, en la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021, en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", establece que la Carpeta de Recuperación para vacaciones es una acción para la consolidación que se desarrolla antes del inicio del periodo o año lectivo, durante los meses de enero y febrero, considerando el periodo vacacional de los docentes, esta carpeta será desarrollada por los estudiantes de manera autónoma con la finalidad de afianzar algunos aspectos claves para el desarrollo de sus competencias;

Que, en la Directiva N° 001-2021-GRSM-DRESM/DGP, aprobada con Resolución Directoral Regional N° 008-2021-GRSM/DRE, denominada "Orientaciones para el Voluntariado en la nivelación vacacional de enero y febrero, año 2021, al estudiante de la Educación Básica de la región San Martín", se establece en las disposiciones finales complementarias, que la Dirección Regional de Educación San Martín, reconoce y felicita a los voluntarios y monitores, por las acciones del apoyo de la nivelación en los meses de enero y febrero del 2021;

Que, mediante el Informe N° 008-2021-GRSM/DRESM/DGP-JLTP, con expediente N° 019-2021434623, el Especialista en Educación, Nivel Secundario, en Ciencia y Tecnología, en mérito al trabajo realizado por los voluntarios y monitores, en el periodo vacacional de enero y febrero de 2021 y habiendo recibido los informes finales del voluntariado por las Unidades de Gestión Educativa Local, sugiere solicitar a la Dirección Regional de Educación San Martín, el memorando respectivo, para proceder con el reconocimiento y felicitación con acto resolutorio, a los voluntarios y



Resolución Directoral Regional

N° 0418 -2021-GRSM/DRE

monitores, que brindaron apoyo y atención a los estudiantes, para el desarrollo de las actividades de las Carpetas de Recuperación, mediante el Voluntariado Vacacional de enero y febrero de 2021 en la región San Martín;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación - San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, con anotación en su ficha escalafonaria, a los voluntarios y monitores, que brindaron apoyo y atención a los estudiantes, para el desarrollo de las actividades de las Carpetas de Recuperación, mediante el Voluntariado Vacacional de enero y febrero de 2021 en la región San Martín, que a continuación se indica:

VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS DE LA UGEL BELLAVISTA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ONI
1	CARLOS JUNIOR LEVEAU MAMANI	71044535
2	JORGE LUIS SUAREZ PASAPERA	71839663
3	CHURCHILL GALLARDO MARIN	72620645
4	CRISTHIAN GENARO MORALES VÁSQUEZ	47265622
5	JOSÉ KENYO MURRIETA TORRES	43628644
6	FREDESVINDA JIMÉNEZ PERALTA	72177310
7	JUAN PABLO ROJAS DE LA CRUZ	41989068
8	ROBINSON WHARTON CALONGOS	33734182
9	ARMANDO RENGIFO RENGIFO	01133147
10	SUSI VÁSQUEZ TORREJÓN	01140298
11	FÉLIX FABRICIO QUIROZ ENRIQUEZ	00964267
12	EDUARDO FRANCO QUIROZ VASQUEZ	70692146
13	ANTONIO MESMER SALAS SHAPIAMA	41886018
14	MARIA ESTHER GUTIÉRREZ VALLES	42862861
15	MARLITH ACOSTA SANGAMA	71597226
16	SANDY TATIANA VILLANUEVA HIDALGO	47005589
17	LUIS ANTONY AMASIFUÉN DÁVILA	71875839
18	MIRIAM PATRICIA GARCÍA PEREZ	47367819
19	ELADIO NEIRA CHOQUEHUANCA	45225919
20	SEGUNDO VICENTE SÁNCHEZ RIVERA	05782071



Resolución Directoral Regional

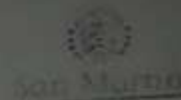
N° 0418 -2021-GRSM/DRE



841	LILI ELIZABETH MANYA CASTILLO	43554328
842	LUIS EDUARDO RUIZ VELÁSQUEZ	80251294
843	MARINO FUSTAMANTE VÁSQUEZ	44216379
844	FRANKLIN SINOJARA PINZANGO	72238349
845	CAROLIN MEJIA BABILONIA	41257805
846	VICTORIA ENCARNITA ALVARADO PANDURO	40066680
847	PEDRO EDUARDO ALARICO APAZA	00831247
848	LUZDINA HERNÁNDEZ SUAREZ	40927281
849	JHONY ALEXANDER GONZALES SANCHEZ	48468520
850	JOSE DAVID HUAMAN BARBOZA	41147196
851	NELY LUXE CARRANZA	01155459
852	MAGNOLIA MAS GÓMEZ	76623761
853	PATRICIA LÁPIZ CANILLA	01154538
854	HENDER NOE LLAUCE CHAPOÑAN	47204093
855	MERCEDES VELA DÍAZ	01044996
856	JOSE WILTER FLORES TELLO	41102425
857	ELDA MERY MALCA REATEGUI	42606692
858	MERCEDES ZAMUDIO HUARI	41476423
859	AREANE KISTIINA GÓMEZ ALARCÓN	72175144
860	LINDOMIRA VÁSQUEZ MARRUFO	73473257
861	GUZMAN ELERA PEÑA	27857011
862	ELINA NAVARRO BAUTISTA	42053868
863	JOSÉ LUIS CHUMBILE MITMA	40618506
864	VILAURA VILLALOBOS PILCO	01043587
865	ELISAMA ROJAS PUQUIN	71109373
866	KARYM SMITH CHAUCA GÓMEZ	18138855
867	LUZ MARICELA AGIP PÉREZ	80355713
868	YLDER BURGA VÁSQUEZ	27416026
869	DORIS ELIZABETH MUÑOZ MARIN	27080844

VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS DE LA UGEL SAN MARTÍN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
870	RONALDO OJANAMA CHUJANDAMA	41419665
871	LINA KAREN SANDOVAL PEREZ	46187320
872	PIORELA MORI ANDGA	43829768
873	WILLY JHERSON GATICA CEOPA	72126004
874	ROXANITA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	77536545
875	ROSA ALBINA SALAS SHUPINGAHUA	71895499
876	JORGE LUIS ARMANDO RIOS PEZO	01120345



Resolución Directoral Regional

N° 0418 -2021-GRSM/DRE

999	HERLINDA PINCHI GARCÍA	41364410
1000	HECTOR LLAMACPONCCA RABELO	24364220
1001	LUPE GARAY CORDOVA	01133168
1002	LUIS NICOLAS CARPIO APAZA	9509637
1003	ELVER RAÚL MEDINA ALTAMIRANO	27420229
1004	ALICIA MONICA JERI SANDOVAL	40964055
1005	CINTIA VANESA DOMINGUEZ CHIJUTALLI	61743556
1006	ANGEL SALAS TAPULLIMA	45457723
1007	GIOVANA RUTH LABAN BARDALEZ	40033594
1008	KATITH BARTRA RODRIGUEZ	18138806
1009	CARLOS TRIGOSO GARCÍA	01130899
1010	MÓNICA GUEVARA MELENDEZ	01140325
1011	LAGHOS MAINI GUEVARA RAMOS	46341424
1012	ALFONSO BARDÁLEZ VASQUEZ	41767473
1013	DIANA VALERA CHUQUIPIONDO	41876636
1014	ELIZABETH MEJÍA ILATOMA	01160672
1015	MARITZA MURRIETA TORRES	42733615
1016	ELISEO ALAVA PEÑA	00800641
1017	JUAN DE LA CRUZ SINARAHUA TAPULLIMA	73440733
1018	MARIA ELENA JOSEPH BARTRA	01109127
1019	GLADYS SAAVEDRA VARGAS	01122317

VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS DE LA UGEL TOCACHE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ONI
1020	AMPARO LUCERO TELLO VASQUEZ	44697149
1021	DAVID JARA MARIN	44709233
1022	DEYVI CATHERINE VEGA HERNANDEZ	46772222
1023	GUILLERMO CLAUDIO RAMIREZ SALINAS	43282061
1024	LUZ ELENA GALVEZ CHIHUAN	71184303
1025	MAGGIE YELISTA PIJAY ESCOBAL	71868062
1026	MIKI PADILLA PINO	43423312
1027	ROXANA ÑAHUI ROJAS	44858619
1028	SOLANGE MEDINA PIMENTEL	71871963
1029	YESLITA ISABEL CATALINA SANCHEZ PINTADO	75709840
1030	ANITA LILA DIESTRA MATOS	75492957
1031	DORIS MARTINEZ GAMEZ	00978599
1032	ENITH CORREA DOMINGUEZ	46561405
1033	ERICA VALDIVIEZO AVILA	41917402
1034	EVELIN KARIN MONTES CABEZAS	42678035



Resolución Directoral Regional

N° 0418 -2021-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, realice la notificación de la presente resolución a Dirección de Gestión Pedagógica, así como a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Dirección Regional de Educación de San Martín, de conformidad con el artículo 21 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Ldo. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

KIV/CRL
WRO/GDP
A.T/VCE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que se remite a la verificación.
Mayabamba, 15 ABR 2021

[Signature]
Lindauro Arieta Valderrama
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1060017090